V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

36300 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa Construcción del proyecto para la Ampliación de la Subestación Buniel 400 kV, actualmente en servicio; situada en el término municipal de Buniel, en la provincia de Burgos; promovido por la mercantil Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la Ampliación de la Subestación Buniel 400 kV, actualmente en servicio; situada en el término municipal de Buniel, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la Ampliación de la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF A85309219, con domicilio a efectos de notificaciones postales en Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid, y de notificaciones electrónicas (gestion.estafetadigital@ree.es).

Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la Ampliación de la Subestación Buniel 400 kV, actualmente en servicio.

Finalidad de la Ampliación de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio: incrementar la resiliencia y capacidad de control de la Red de Transporte de energía eléctrica, gestionando la compensación de Reactiva de dicha Red de Transporte en la zona; para lo cual, dentro del terreno actualmente ocupado por dicha instalación, en el parque de 400 kV, se ha proyectado instalar una nueva posición de Reactancia (REA-1) y la máquina asociada (RPT1).

Término municipal: Buniel, en la provincia de Burgos.

El 15 de octubre de 2026, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice el trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos

cve: BOE-B-2026-36300
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas otorgue Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la Ampliación de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000. En su solicitud Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal indica, en concreto, lo siguiente:

«Que Red Eléctrica, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena y en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.».

«Que, en el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, Red Eléctrica ha proyectado la construcción de la Ampliación de la Subestación Buniel, en el parque de 400 kV, dentro del terreno actualmente ocupado por la subestación, con la instalación de una nueva reactancia y su posición asociada.».

«Esta infraestructura, que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en los términos establecidos en la mencionada Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, permitirá incrementar la resiliencia y capacidad de control de la Red de Transporte de energía, gestionando la compensación de Reactiva de la Red de Transporte de la zona. La infraestructura descrita se ubica en el término municipal de Buniel, en la provincia de Burgos.».

«Que, las actuaciones objeto de la presente solicitud se encuentran recogidas en el documento denominado "Tercera modificación de aspectos puntuales del Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de julio de 2026, y publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 3 de agosto de 2026 (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 2026) y que modifica aspectos puntuales del plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, por el que se aprueba la "Planificación de la Red de Transporte de Energía Eléctrica Horizonte 2026".».

«Que, al tratarse el presente proyecto de una instalación de la red de transporte de carácter Primario, competencia de la Administración General del Estado conforme lo establecido en el artículo 3 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y estando su ámbito de afección contenido únicamente dentro de la provincia de Burgos, compete a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Burgos la tramitación, y a la Dirección General de Política Energética y Minas resolver sobre las autorizaciones del presente proyecto de instalación eléctrica, todo conforme a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000.».

«Solicita: Que, de conformidad con la normativa anteriormente citada, se efectúen los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida a esta sociedad Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la Ampliación de la subestación Buniel, en el parque de 400 kV, con una nueva posición de Reactancia (REA-1) y la máquina asociada (RPT1).».

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este

cve: BOE-B-2026-36300
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Anuncio: Subestación Buniel 400 kV, en el término municipal de Buniel, en la provincia de Burgos; Ampliación de dicha subestación, dentro del terreno actualmente ocupado, en el parque de 400 kV; y cuyo propósito es instalar una nueva posición de Reactancia (REA-1) y la máquina asociada (RPT1).

Lo que se hace público para que el proyecto para la Ampliación de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio pueda ser examinado en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (http://run.gob.es/tramitacion), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Este Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del citado Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en los citados Boletines. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 28 de octubre de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnaiz.

ID: A260047260-1

cve: BOE-B-2026-36300
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde